

EMPESEC



EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S. A.

EMPESEC

Guayaquil, Septiembre 20, 2.002

R/- 29914-1-95
3902-1-99
9189-1-01

Señor
Leonardo Pólit Delgado,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que, el Directorio de la Compañía, en sesión de esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de **EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONINA EMPESEC**, conforme al artículo Vigésimo Octavo del estatuto por el período de **DOS AÑOS**, contado a partir de hoy, con los deberes y atribuciones fijadas en el art. Vigésimo Sexto ibídem entre otras la de representar individualmente a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente y administrarla sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la ley y el estatuto, debiendo requerir acorde lo dispuesto en la letra i) del artículo Vigésimo Cuarto la autorización de este Organismo para firmar o contratar préstamos cuyo valor exceda el límite que periódicamente fije este mismo Organismo, así como, para enajenar, gravar o limitar el dominio sobre los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía, todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.

Para los fines legales consiguientes, dejamos constancia que: **a)** esta compañía se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Octavo Interino de Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 11 de Junio de 1.991, con el capital inicial de S/. 50'000.000,00, el cual instrumento público consta inscrito en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el 12 de Julio de 1.991; **b)** Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abg. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de Junio de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de Agosto de 1.995, de fojas 29.714 a 29.722, número 4.186 del Registro Industrial y anotada bajo el número 27.507 del Repertorio, cambió su domicilio de la ciudad de Quito, a la ciudad de Guayaquil, al tiempo que reformó su estatuto en la parte pertinente; **c)** Por escritura pública que autorizó el Notario de este cantón Abg. José Antonio Paulson Gómez, el 14 de Enero de 1.999 é inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Abril de 1.999, de fojas 3.902 a 3.916, Número 415 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.931 del Repertorio, elevó su capital inicial en S/.94.500'000.000,00 más, para fijarlo a S/.94.550'000.000,00, con la consiguiente reforma estatutaria; y, **d)** Finalmente, por escritura pública No.1260/2.000 que autorizó el Notario Segundo Interino de este Cantón Abg. Jorge Jara Delgado, el 24 de Noviembre del 2.000, inscrita el 4 de Abril del 2.001, en el Registro Mercantil de Guayaquil, convirtió expresamente el importe total de su capital vigente expresándolo en su equivalente a US\$.3'782.000,00 dólares de Estados Unidos de América y Reformó su estatuto en la parte pertinente.

Particular que ponemos en su conocimiento, para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

De Ud., muy atentamente,
p. Directorio de "EMPRESA PESQUERA
ECUATORIANA S.A. EMPESEC"

Agustín Jiménez Santistevan,
PRESIDENTE



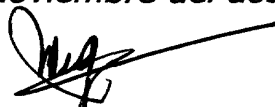
Aceptado,
Guayaquil, Septiembre 20, 2.002

Leonardo Pólit Delgado
cc:130151338-6

PLANTA - OFICINA: Km. 12.5 Vía Daule - (Atrás de Ecuasal) PBX (593 - 4) 250077
Facsimile (593 - 4) 251940 - Casilla 09-01-05814 - Guayaquil - Ecuador

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA EMPESEC**, a favor de **LEONARDO POLIT DELGADO**, de fojas **148.756 a 148.758**, Registro Mercantil número **22.530**, Repertorio número **34.705**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, veintidós de Noviembre del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 32719
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cóputo: Angel Neira
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 